



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE TRAMITAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS EN LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE VERIFICACIÓN DE LOS GASTOS COFINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)” (Expte: A/SER-035360/2022)**

La Consejería de Hacienda y Función Pública, a través de la Dirección General de Presupuestos tiene atribuida, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.7 del Decreto 73/2019, de 27 de agosto, y en el Decreto 88/2021, de 30 de junio, por los que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, la competencia sobre la verificación y supervisión de los procedimientos de gestión y control de las intervenciones financiadas con fondos provenientes de la Unión Europea en cuya normativa reguladora sea designada como organismo intermedio o respecto de los cuales la Autoridad de Gestión o de Certificación le delegue competencias específicas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos de control, así como el asesoramiento a los diferentes gestores autonómicos de fondos comunitarios en los procedimientos de gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios, informando a tal fin las convocatorias respectivas.

De conformidad con esta competencia, la Dirección General de Presupuestos actúa como organismo intermedio coordinador del Programa Operativo Regional Fondo Social Europeo (FSE) 2014-2020, como órgano de coordinación e interlocución del organismo intermedio del Programa Operativo Regional Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020, y como organismo intermedio del Programa Operativo Nacional de Empleo Juvenil. Además ejercerá también las competencias de coordinación de los programas operativos de la Comunidad de Madrid aprobados por la Comisión Europea para el periodo de programación 2021-2027.

El organismo intermedio es aquel organismo que, por delegación de la autoridad de gestión de cada Programa Operativo, ejerce las competencias que los reglamentos europeos reguladores de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (entre ellos el FEDER y el FSE) atribuyen a esta Autoridad. En el caso de los Programas del FSE y de Empleo Juvenil, la autoridad de gestión es la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En el caso del Programa del FEDER, la autoridad de gestión es la Subdirección General de Gestión del FEDER, adscrita al Ministerio de Hacienda.

Las competencias que corresponden a estas autoridades de gestión y que, como tales, delegan en los organismos intermedios de los programas operativos, están recogidas en el artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para el periodo 2014-2020 y en el artículo 74 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento y del Consejo, de 24 de junio de 2021 por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos Europeos para el periodo 2021-2027.

Entre estas competencias los citados Reglamentos mencionan las siguientes:



## Comunidad de Madrid

- Verificar que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado y que el gasto declarado por los beneficiarios ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del programa operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.
- Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas, teniendo en cuenta los riesgos detectados.

Para el desarrollo de estas funciones, la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, integrada en la Dirección General de Presupuestos, requiere de medios auxiliares para la correcta ejecución de las tareas de verificación y evaluación de riesgos, en las condiciones exigidas por la normativa europea.

En cuanto a las tareas a realizar por estas asistencias técnicas serían básicamente las siguientes:

- La realización de las comprobaciones necesarias en relación con las verificaciones de gestión de los gastos declarados por los organismos intermedios gestores del Programa Operativo Regional FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020, sobre una muestra de operaciones previamente establecida por la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, integrada en la Dirección General de Presupuestos, muestra compuesta por una muestra seleccionada por criterios de riesgo y por una muestra aleatoria complementaria.
- La realización de las comprobaciones necesarias en relación con las verificaciones de gestión, administrativas y sobre el terreno, de los gastos declarados por los beneficiarios (organismos gestores) del Programa Operativo Nacional de Empleo Juvenil, sobre una muestra de operaciones previamente establecida por la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, integrada en la Dirección General de Presupuestos, muestra compuesta por una muestra seleccionada por criterios de riesgo y por una muestra aleatoria complementaria.
- La realización de las comprobaciones necesarias en relación con las verificaciones de gestión, administrativas y sobre el terreno, así como de los controles de calidad, de los gastos declarados por los órganos de ejecución beneficiarios del Programa Operativo FEDER Regional 2014-2020, sobre una muestra de operaciones previamente establecida por la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, integrada en la Dirección General de Presupuestos, muestra compuesta por una muestra seleccionada por criterios de riesgo y por una muestra aleatoria complementaria.
- La realización de los controles de calidad de las verificaciones de gestión realizadas por los organismos gestores de los programas operativos del FEDER y del FSE de la Comunidad de Madrid aprobados por la Comisión Europea para el periodo de programación 2021-2027.
- La verificación ad hoc de la realidad de los indicadores de producto y de resultados declarados por los órganos de ejecución y por los beneficiarios del Programa Operativo FEDER, por los organismos intermedios gestores del Programa Operativo FSE y por los



## Comunidad de Madrid

beneficiarios (organismos gestores) del Programa Operativo Nacional de Empleo Juvenil, así como de los organismos gestores de los programas operativos del FEDER y del FSE de la Comunidad de Madrid aprobados por la Comisión Europea para el periodo de programación 2021-2027, mediante la revisión de la documentación justificativa de los datos de realización declarados y de los sistemas de registro y seguimiento de estos indicadores.

- La elaboración y revisión de las listas de comprobación utilizadas tanto en el ámbito de las verificaciones administrativas como sobre el terreno, a efectos de mantenerlas permanentemente actualizadas a las modificaciones normativas que se vayan produciendo, así como a las instrucciones, directrices, recomendaciones, etc. que para la gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos se vayan dictando por parte de la Comisión Europea o sus servicios, las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría del FSE o del FEDER, o por parte de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, integrada en la Dirección General de Presupuestos.
- Apoyo a la División de Control de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional en la valoración de las respuestas y documentos de apoyo aportadas por los organismos gestores de los Programas Operativos Regionales FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020 y en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, en relación con el cuestionario establecido para la evaluación de los riesgos ex ante de dichos organismos.
- Apoyo a la División de Control de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional en la cumplimentación de las matrices de autoevaluación de riesgos ex post, en relación con las operaciones que hayan sido objeto de las verificaciones sobre el terreno en el ámbito del Programa Operativo Regional del FSE o de las verificaciones de gestión, administrativas y sobre el terreno, en el ámbito del Programa Operativo Nacional de Empleo Juvenil, así como de los instrumentos de evaluación de riesgos que se establezcan para los organismos gestores y beneficiarios de los de los programas operativos del FEDER y del FSE de la Comunidad de Madrid aprobados por la Comisión Europea para el periodo de programación 2021-2027.
- La realización de las comprobaciones necesarias para el desarrollo de las verificaciones que se deriven de la necesidad de la puesta en marcha de controles atenuantes como consecuencia de los resultados de las matrices de riesgo, o de las verificaciones adicionales derivadas de Planes de Acción, ya sean promovidos por la propia Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, integrada en la Dirección General de Presupuestos, o por otros organismos con competencias en materia de control de las actuaciones cofinanciadas, como son, entre otras, la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación, la Autoridad de Auditoría, o la Comisión Europea. Igualmente deberá prestar apoyo en la implementación de los planes de acción, de los controles atenuantes o de las verificaciones complementarias.



## Comunidad de Madrid

Estas verificaciones de gestión deben realizarse, en todo caso, con carácter previo a la certificación de gastos a la Comisión Europea, de modo que la omisión de estas verificaciones respecto de gastos a certificar para su cofinanciación con FEDER o FSE implica la imposibilidad de efectuar la certificación, con la consiguiente pérdida de la ayuda europea.

La crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID19 ha impulsado a la Comisión Europea a poner en marcha el instrumento RECT-EU que tiene por objeto favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía. Este instrumento ha supuesto un incremento del gasto programado en los Programas Operativos Regionales FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020 de más de mil millones de euros que es preciso ejecutar antes del 31 de diciembre de 2023, debiendo estar presentado a la Comisión Europea a más tardar el 30 de junio de 2024.

Esta circunstancia, junto con el cierre del gasto inicialmente programado en estos programas operativos y en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, que igualmente debe estar presentado a la Comisión Europea, antes del 30 de junio de 2024, exigen un reforzamiento de los medios con que cuenta la División de Control de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, integrada en la Dirección General de Presupuestos, para poder verificar el gran volumen de gasto a certificar en 2023 y 2024, a tiempo de poder presentar a la Comisión Europea las certificaciones en los plazos correspondientes.

Esta circunstancia se añade al hecho de que en abril de 2023 concluye el actual contrato de apoyo con que cuenta la Dirección General de Presupuestos para la realización de las verificaciones, habiendo manifestado ya la empresa contratista su intención de no proceder a su prórroga.

En definitiva, la necesidad de reforzar los medios personales para las tareas de verificación a realizar por la División de Control de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional en 2023 y 2024, junto con la sustitución del contrato de apoyo que concluye en abril de 2023, aconsejan promover la contratación de una nueva asistencia técnica de apoyo a la citada División de Control, mediante la celebración de un nuevo contrato que contará con dos lotes: el Lote 1 cuyo objeto serán las verificaciones del Programa Operativo Regional FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 y el programa operativo del FEDER de la Comunidad de Madrid aprobado por la Comisión Europea para el periodo de programación 2021-2027 y el Lote 2 cuyo objeto serán las verificaciones del Programa Operativo Regional FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020, del Programa Operativo de Empleo Juvenil y el programa operativo del FSE+ de la Comunidad de Madrid aprobado por la Comisión Europea para el periodo de programación 2021-2027.

Los trabajos a realizar en ejecución de este contrato son indispensables para la certificación del gasto ejecutado en el marco de los Programas Operativos Regionales del FEDER y del FSE y del Programa Operativo de Empleo Juvenil, incluidos los nuevos ejes REACT-EU, así como los programas operativos del FEDER y FSE+ de la Comunidad de Madrid aprobado por la Comisión Europea para el periodo de programación 2021-2027.



## Comunidad de Madrid

Este contrato podrá ser cofinanciado a través de los ejes de Asistencia Técnica de los Programas Operativos de la Comunidad de Madrid aprobados por la Comisión Europea para el periodo de programación 2021-2027.

### DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

Firmado digitalmente por: MORENO LÓPEZ GREGORIO  
Fecha: 2022.09.27 10:57